

874874

7613

9354



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD
CCB/SRO/JAA/JMRS/JSC

104893

MAT.: Modifícase Decreto

DECRETO SECC.1ª N° 2226

LAS CONDES 07 JUL 2025



VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes", El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4624, de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el "Programa Apoyo a Personas con Discapacidad 2025". El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°214, de fecha 30 de enero de 2025, que otorga contar de enero y hasta diciembre 2025, un subsidio a las personas individualizadas en la nómina N°4, por el monto que se señala, la que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, "Subsidio para acompañantes comunitarios". Decreto Sección 1ª N°851, de fecha 24 de marzo de 2025, que incrementa monto del programa Apoyo a Personas con Discapacidad 2025. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad a los aportes económicos entregados por las tareas realizadas a los beneficiarios del Subsidio para Acompañantes Comunitarios.
2. En virtud que los beneficiarios pertenecen a familias vulnerables de la comuna de acuerdo con su calificación en el Registro Social de Hogares y este subsidio contribuye a satisfacer algunas de sus necesidades.



04P - 186 - 1311 - 1326 - 1435

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el punto dos del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°214, de fecha 30 de enero de 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Autorízase el pago del subsidio en 12 cuotas de enero a diciembre a nombre de los apoderados..."

Debe decir: "Autorízase el pago del subsidio en 12 cuotas de enero a diciembre a nombre de los beneficiarios..."

2. En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°214, de fecha 30 de enero 2025.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dpto. Discapacidad